



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 16 de septiembre de 2013.-

NUM. 758/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el Conjunto Folklórico "Renacer Campesino".
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, al Conjunto Folklórico "Renacer Campesino", representado por su Presidenta Doña Alicia Uribe Hernández RUT 5.682.399-9, para realizar Fonda de Fiestas Patrias, con ventas de bebidas alcohólicas, en el Alero de Primavera, desde las 20:00 hrs. del día 17 y hasta las 06:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2013.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



DIAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde